



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
DE SANTIAGO DE TOLU – SUCRE
j02prmpaltolu@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 3 No. 14 – 20 Piso 1- PBX 2754780 EXT. 2192 - 2193

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU.- Santiago de Tolú,
Sucre, trece (13) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)**

PROCESO EJECUTIVO Radicado No. 2019-00115-00

Demandante

CONDominio RESIDENCIA VIKINGOS

Demandado

INES HERRERA PADILLA

Visto el informe de Secretaría, y teniendo en cuenta que dentro de las presentes diligencias se requiere de un acto de la parte interesada, para el impulso del proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 317 del Código General del Proceso, numeral 1, denominado DESISTIMIENTO TÁCITO, se dispone ordenar a la parte actora, adelantar los trámites pertinentes tendientes a dar impulso al trámite del presente proceso, para lo cual se concede un término de TREINTA DÍAS, so pena de verse sometido en el evento de no dar cumplimiento a lo ordenado, a los efectos consagrados en la precitada norma.

Notifíquese la presente decisión por estado y comuníquese la misma a la parte demandante, y su apoderado, de la manera más expedita la presente decisión.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

RAFAEL JOSE SANTOS GOMEZ
Juez